

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución N° 168/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con el concurso de Profesores en la asignatura Vías de Comunicación II (Área Vías de Comunicación), del Departamento de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 418/2006 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Vías de Comunicación II (Área Vías de Comunicación), del Departamento de Ingeniería Civil.

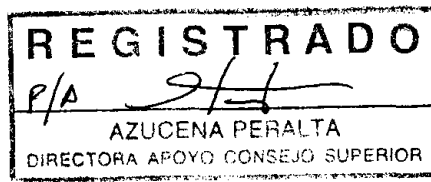
Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



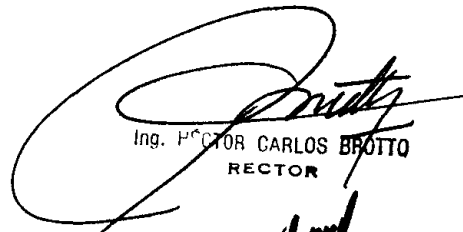
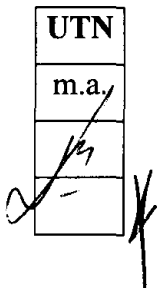
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1º.-Declarar desierto en la Facultad Regional Rafaela, el concurso para Profesores en la asignatura Vías de Comunicación II (Área Vías de Comunicación), del Departamento de Ingeniería Civil por haber manifestado la única inscripta su decisión de no presentarse a la oposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1661/2008



Ing. RECTOR CARLOS BROTTQ  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior